



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976.
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(321003) ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

001192		
NUMERO		
22	03	2018
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	239801	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

321003	ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco. C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

[REDACTED]			
MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TONER BROTHER TN-420	2.00	818.00	1.636.00
PZA	TAMBOR BROTHER DR-420.	1.00	1,247.00	1,247.00
PZA	TONER HP #410 NEGRO.	1.00	1,417.00	1,417.00
PZA	TONER HP #410A CYAN.	1.00	1,830.00	1,830.00
PZA	TONER HP #410A MAGENTA.	1.00	1,830.00	1,830.00
PZA	TONER HP #12A NEGRO.	3.00	1,158.00	3,474.00
PZA	TONER XEROX 106R01631 CYAN.	1.00	982.00	982.00
PZA	TONER XEROX 106R01632 MAGENTA.	1.00	982.00	982.00
PZA	TONER XEROX 106R01633 AMARILLO.	1.00	982.00	982.00
IMPORTE CON LETRA: Dieciseis Mil Seiscientos Ochenta pesos 80/100 M.N.			SUB-TOTAL	14,380.00
			I.V.A.	2,300.80
			TOTAL	16,680.80

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA POLITÉCNICA, AV. REVOLUCIÓN 1500 Y CALLE 44 S.R. GUADALAJARA JAL CP. 44620	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 23/04/2018		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO

MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

ROLANDO CASTILLO MURILLO

Vo. Bo.

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MARIA DEL ROSARIO LOPEZ MOGUEL

NUMERO Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ



COTIZACION	
FOLIO:	4198
FECHA:	8/3/2018 15:42:36

CÓDIGO: 9016
 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UGU250907MH5
 Av. Juarez No. 976, COL. Centro, CP. 44100, Guadalajara, Jalisco, México, TEL:

Atención: SRITA. SOCORRO RAYAS
 Email:
 DEPENDENCIA. ESCUELA POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 AV. REVOLUCION No. 1500, COL. UNIVERSITARIA
 TEL 3619 9814 EXT 109

Por medio de la presente nos es grato cotizar la siguiente mercancía:

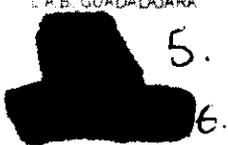
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Importe
BROTN420	TONER BROTHER TN-420	PIEZA	2.00	818.000	1,636.00
BRODR420	TAMBOR BROTHER DR-420	PIEZA	1.00	1,247.000	1,247.00
HPCF410A	TONER HP #410 NEGRO	PIEZA	1.00	1,417.000	1,417.00
HPCF411A	TONER HP #410A CYAN	PIEZA	1.00	1,830.000	1,830.00
HPCF413A	TONER HP #410A MAGENTA	PIEZA	1.00	1,830.000	1,830.00
HPQ2612A	TONER HP #12A NEGRO	PIEZA	3.00	1,158.000	3,474.00
XER106R01631	TONER XEROX 106R01631 CYAN	PIEZA	1.00	982.000	982.00
XER106R01632	TONER XEROX 106R01632 MAGENTA	PIEZA	1.00	982.000	982.00
XER106R01633	TONER XEROX 106R01633 AMARILLO	PIEZA	1.00	982.000	982.00

importe total con letra
 DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.

SUBTOTAL:	14,380.00
I.V.A.:	2,300.80
TOTAL:	16,680.80

Nuestra propuesta de venta considera:

- VIGENCIA DE PRECIOS 10 DIAS
- PLAZO DE PAGO 15 DIAS
- ENTREGA 1 A 3 DIAS HABILES
- L.A.B. GUADALAJARA



MARTIN DOMINGUEZ O.
 AGENTE DE VENTAS

1. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa Domicilio.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa correo.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
6. **Se testa nombre.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.